



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Filiación
Demandante	Juan Carlos Martin Espitia
Demandada	Hrs. de Miguel Antonio Martínez Yate
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00443-00
Providencia	Auto sustanciación #62
Decisión	Tiene por notificado y rectifica emplazamiento

En atención a que el demandante aportó la notificación que hizo a Rodrigo Antonio Martínez Marín y Víctor Orlando Sánchez el 21 de mayo de 2023, a las direcciones electrónicas martinezvictor1913@gmail.com y rodrigomartin648@gmail.com (archivo 46anexos1), coincidiendo ésta última con la del heredero demandado (archivo 15NotificaciónPersonal) y habida cuenta de que éste acuso haberla recibido ese mismo día, téngasele por enterado desde el 22 de mayo de 2023, sin que al efecto se haya pronunciado dentro del asunto.

Por otra parte, la secretaría proceda a realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante en los términos de la ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA). Y una vez vencido dicho término, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **012** del 04 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario